



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

COMUNIDAD DE BIENES FUENTEÑALBO

(AYUNTAMIENTO DE HORTIGÜELA, AYUNTAMIENTO DE CAMPOLARA,
JUNTA VECINAL DE LARA DE LOS INFANTES Y JUNTA VECINAL DE MAMBRILLAS DE LARA)

Arrendamiento de fincas rústicas

Por acuerdo de la asamblea de este comunero de fecha 15 de septiembre del año en curso, ha sido aprobado el pliego de condiciones que ha de regir la contratación que se cita mediante procedimiento de adjudicación abierto, tramitación ordinaria y forma de subasta.

Se anuncia la licitación que quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularsen reclamaciones contra los pliegos de cláusulas.

1. – *Objeto*: arrendamiento del conjunto de fincas conocidas como «Fuenteñalbo», que a continuación se citan, ubicadas en el municipio de Hortigüela, con una superficie total de 118,16 ha y perteneciente al Comunero de Fuenteñalbo compuesto por los Ayuntamientos de Campolara, Hortigüela y las Juntas Vecinales de Lara de los Infantes y Mambrillas de Lara.

- Polígono 502, parcela 5.259 d), superficie 1,65 ha.
- Polígono 502, parcela 5.259 e), superficie 6,93 ha.
- Polígono 502, parcela 5.259 f), superficie 31,36 ha.
- Polígono 502, parcela 5.259 g), superficie 1,40 ha.
- Polígono 502, parcela 15.259, superficie 13,17 ha.
- Polígono 502, parcela 25.259 b), superficie 20,64 ha.
- Polígono 502, parcela 35.259, superficie 1,52 ha.
- Polígono 502, parcela 45.259, superficie 2,40 ha.
- Polígono 502, parcela 55.259 b), superficie 27,01 ha.
- Polígono 502, parcela 55.259 c), superficie 5,98 ha.
- Polígono 502, parcela 65.259 b), superficie 6,11 ha.

Total: 118,16 ha.

2. – *Tipo base de licitación*: 10.000 euros/campaña agrícola, al alza.

3. – *Duración del contrato*: cinco anualidades o campañas agrícolas, que comenzarán a partir de la firma del contrato en octubre, para finalizar en 30 de septiembre de 2029.

Existe posibilidad de prórroga si ambas partes están de acuerdo en la misma.

4. – *Fianzas*: provisional 500 euros.

Definitiva el importe de una anualidad del precio de adjudicación, que será compensada con la última de las anualidades.



5. – *Forma de pago*: al comienzo de cada campaña agrícola, antes del 15 de octubre de cada año. La primera anualidad a la firma del contrato.

6. – *Pliego de condiciones*: Ayuntamiento de Hortigüela, sede electrónica <https://hortigüela.sedelectronica.es> o solicitándolo al correo hortigüela@diputaciondeburgos.net

7. – *Plazo y lugar de presentación de proposiciones*: desde la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos y hasta 15 minutos antes (11:45 horas) de la apertura de proposiciones en el Ayuntamiento de Hortigüela.

8. – *Apertura de proposiciones*: tendrá lugar a las 12:00 horas del domingo 6 de octubre de 2024, en el Salón de Plenos de la casa consistorial de Hortigüela.

En Hortigüela, a 16 de septiembre de 2024.

El alcalde-presidente,
Juan Martín Marcos